FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE7
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, julio de 2019

1.	**No. DEL CONTRATO**	No. 098-CENAC-PERSONAL-2019
2.	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	N/A – SECOP II
3.	**POLIZA DE SEGUROS**	N/A – SECOP II
4.	**CRP**	N/A – SECOP II
5.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	N/A – SECOP II
6.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: RICHARD RODRIGUEZ FABRA Identificación: C.C. 98.395.570 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CALLE 6 B # 81 B - 51 Teléfono de contacto: 3133149769 E-mail de contacto: richard4823@hotmail.com
7.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: MY. MESA ALFONSO JULIO Cargo: OFICIAL DE PLANEACIÓN CEDE7 EDUCACIÓN MILITAR Resolución de Delegación 014 del 22 de Enero de 2019
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MY (RA) DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE ASESORÍA (LEY 418 - PROYECTOS) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Asesorar a las unidades operativas mayores, menores y Unidades que pertenecen al subsistema de educación en la formulación de planes de necesidades y de proyectos con los recursos de fondo de seguridad Ley 418 de 1997 a fin de reducir el déficit presupuestal. 2. Verificar que los proyectos presentados a FONSECON y FONSET para el apoyo de las unidades operativas mayores, menores y unidades tácticas incluyan a la brigada de instrucción entrenamiento y reentrenamiento y sus unidades orgánicas. 3. Elaborar y enviar al departamento de planeación CEDE5 documentos de viabilizarían de la pertinencia del proyecto (de acuerdo al formato No 1 – Directiva 000104 de 2018) presentado por la unidad beneficiada de los fondos de seguridad, de conformidad con la misión y las capacidades del departamento, frente a las políticas y directrices vigentes de acuerdo a las capacidades aprobadas. 4. Verificar si los proyectos presentados al departamento por las unidades operativas mayores, requieren o no el desarrollo del costo del ciclo de vida (CCV – Herramienta calculadora); que cuantifica el valor de sostenimiento de los bienes, de ser requeridos deberán ser inscritos de acuerdo a la directiva para el direccionamiento de proyectos. 5. Gestionar, compilar, preparar e informar sobre el avance y estado de cada uno de los proyectos de educación militar sea cual sea su naturaleza en sus diferentes módulos, manteniendo la comunicación permanente con los gerentes de proyecto y garantizando el flujo de información con el que se alimenta y actualiza la herramienta inteligente de información de proyectos. 6. Centralizar y consolidar (base de datos) la información integral de los proyectos suministrada por los gerentes de proyecto para elaborar los respectivos informes de Gestión a los diferentes niveles del Mando, con el fin de llevar un control fidedigno de las diferentes etapas. 7. Elaborar estudios analíticos de cada una de las áreas con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de las necesidades de los proyectos y generar las lecciones aprendidas correspondientes con el fin de mitigarlas en los nuevos proyectos de la Fuerza minimizando el riesgo de próximos proyectos. 8. Fomentar y mantener el proceso gestión de proyectos de manera eficiente en el Ejército Nacional optimizando y garantizando el cumplimiento de los objetivos y satisfacción de las necesidades planteadas en cada uno de los proyectos. 9. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo. 10. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. 11. Elaborar los estudios de planeación, informes y boletines FE EN LA CAUSA Entrada Principal Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda Conmutador No 4261416 Ext. 39100 mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co 3 de tendencias que requiera la fuerza en su núcleo de conocimiento. Análisis y generación de documentos en temas de actualidad. 12. Elaboración de documentos pertinentes a su cargo y sus funciones. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 19. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 20. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. 21. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	20192301967253	Oficio dirigido a JEMGF solicitando que CEDOC informe quien asumiría como Gerente del proyecto de la propuesta del Centro Conjunto de producción Virtual	Julio 2019
17	20192301967253	.HR dirigido a CEDOC, COPER, CEDE1 para determinar propuesta de que actividades se van a realizar con los saldos pendientes de la LOA OEF.	Julio 2019
17	20192301967253	Reunión con personal de CEDOC para determinar propuesta de que actividades se van a realizar con los saldos pendientes de la LOA OEF.	Julio 2019
17	20192301967253	Asistencia a reunión en la DIRIE para mirar la propuesta de capacidades a exportar al exterior y proponer la proyección de costos de capacitación de las capacidades	Julio 2019
17	20192301967253	Realización de oficio a DIRIE enviando la propuesta de proyección de costos de capacitaciones en el exterior.	Julio 2019
5	20192301967253	Respuesta de oficio a ESINF dando la viabilidad de la iniciativa de proyecto de Fortalecimiento del Entrenamiento Diferencial de las Unidades de Maniobra "FEDUM"	Julio 2019
17	20192301967253	Realización de oficio dirigido a JEMGF donde se le informa a COPER el planeamiento de la LOA CO-B- OEN y IMET, para que continúe con la ejecución de estas de acurdo al presupuesto programado por recursos de cooperación FMF	Julio 2019
17	20192301967253	Asistencia a reunión extraordinaria con DIRIE y CEDOC con el fin de mostrar el proceso de oferta y demanda de capacidades del Ejército Nacional a nivel internacional	Julio 2019
17	20192301967253	Realización Oficio a JEMGF solicitando personal para mesas de trabajo con el fin de determinar los costos de las capacidades a ofertar en el exterior, de acurdo a requerimiento de la DIRIE	Julio 2019
17	20192301967253	Realización oficio a la Misión Militar solicitando la adición de cursos y compra de libros para la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército, con los saldos disponibles de la LOA CO-B-OEF	Julio 2019
17	20192301967253	Traducción de español a ingles del LOR de la LOA CO-B-OEN para ser enviada a MDN	Julio 2019

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. julio de 2019

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
Richard Rodríguez Fabra
C.C. No. 98.395.570 de Pasto

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a):	RICHARD RODRIGUEZ FABRA
No. Identificación:	CC98395570
Dirección:	CALLE 6 B # 81 B-51
Telefono:	3133149769
Correo:	RICHARD4823@HOTMAIL.COM
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla:	8335874076

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	RICHARD RODRIGUEZ FABRA
Tipo y número de identificación	CC98395570
Número de planilla	8335874076
Fecha pago	2019-07-03
Número de autorización pago	53114837
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	junio de 2019
Periodo de Cotización Pensión	junio de 2019
Número de Administradoras	3
Total Pagado	418000
Total Intereses de Mora	0

PAGADA
8335874076

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	7600	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	230400	1
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	180000	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 98395570
APELLIDOS Y NOMBRES: RICHARD RODRIGUEZ FABRA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
MIN001	230201	1440000	1440000	1440000	0	180000	0	230400	0	7600	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: JULIO DE 2019

Yo **RICHARD RODRIGUEZ FABRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **98.395.570** de Pasto

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3´600.000.°°)

Por concepto de:
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MY (RA) DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE ASESORÍA (LEY 418 - PROYECTOS) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
CONTRATO No. 098-CENAC PERSONAL-2019

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.600.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**RICHARD RODRÍGUEZ FABRA**
Identificación:	**98.395.570**
Lugar de Residencia:	**CALLE 6B # 81 B - 51**
Teléfono :	**3133149769**
Cuenta de Ahorros :	**210590131694– POPULAR**

Firma: _____